

PRESENTACIÓN

MARÍA CASADO GONZÁLEZ y ANA RUBIO CASTRO
Universidad de Barcelona y Universidad de Granada

1. BIOÉTICA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

Este número de la revista *ACFS* está dedicado a la bioética y eso constituye un acontecimiento importante tanto para la filosofía del derecho como para la bioética, ya que implica reconocer oficialmente —en una revista filosófico-jurídica de tanta raigambre en nuestro país— que los temas de la bioética son parte de la filosofía del derecho. Para muchos es algo obvio, ya que la bioética se ocupa de analizar las implicaciones éticas, jurídicas y sociales de los descubrimientos científicos y las aplicaciones biotecnológicas y de proponer pautas justas para su tratamiento, lo que constituye una tarea arquetípicamente filosófico-jurídica, tanto por los cuestiones que se tratan como por las metodologías que usan (Rodotà, 2010).

No obstante, este planteamiento ha tenido dificultades para abrirse camino entre las personas que se dedican a la filosofía del derecho ya que un buen número de cultivadores de la disciplina —que parten de una concepción más clásica y limitada de la misma— han venido entendiendo que la bioética era “una cuestión menor” y una moda “sin suficiente entidad”. Los hechos han contradicho con insistencia y firmeza este planteamiento cerrado: hoy, un gran número de docentes del área dedican sus investigaciones al estudio de las implicaciones de la ciencia y la tecnología en la vida y los derechos; aun los inicialmente más reacios, publican trabajos y dirigen tesis sobre la cuestión, y se ocupan de ella algunos de los más

preclaros y reconocidos filósofos del derecho de España, de Europa, de América y del resto mundo. Esto es constatable estadísticamente y se puede verificar en los índices de las publicaciones propias de nuestra especialidad científica.

Por otra parte, además, es propio de nuestra área de conocimiento no solo aceptar una vasta amplitud de temas en los programas de la asignatura —que incluyen ciencia jurídica, teoría del derecho y del estado, historia del pensamiento filosófico jurídico, axiología...— sino el estar abierta a las nuevas cuestiones y tratar problemas que inicialmente no tienen área propia. Situación que se planteó en su momento con el derecho comparado, la sociología jurídica o la informática jurídica —que poco a poco se han ido desgajando del tronco común y adoptando una identidad propia— un hecho que se reproduce ahora con la bioética. Además, la confluencia de enfoques y planos que la bioética plantea en materia de derechos humanos, está obligando también a la ciencia jurídica a revisar su metodología de análisis y su tradicional carácter unidimensional.

La bioética es un campo clave en que se ponen de manifiesto las relaciones entre el derecho, la moral y la política —lo que constituye tradicionalmente un “núcleo duro” de la filosofía del derecho—. Sostenemos que la filosofía política y la filosofía moral forman parte de la filosofía del derecho, no solo porque hasta hace pocos años el nombre de nuestra área era filosofía del derecho, moral y política, sino porque tales materias están imbricadas. La división de aquella única área de filosofía del derecho, moral y política en dos —siendo una de filosofía moral y otra de filosofía del derecho— dejó a muchos profesores de la materia en una incómoda situación de tierra de frontera —situación que suele desembocar en tierra de nadie, como es bien sabido—. No obstante, en las cuestiones ético-jurídicas fundamentales que hoy se plantean, se requiere una mirada integradora y el trabajo conjunto entre la ideación política, la técnica jurídica y el pensamiento filosófico-científico. Ello es así tanto en la investigación como en la enseñanza y en la transferencia del conocimiento adquirido.

Precisamente, la bioética posee una incuestionable dimensión axiológica y se abre a valores, entre los cuales la dignidad de la persona aparece como fundamento ético de los mismos y como derivada de la común condición de todos los seres humanos. Puede decirse que el interés por la bioética viene de la mano de la investigación de los conflictos que afectan a Derechos Humanos básicos: vida, libertad, intimidad, igualdad... que son temas de indudable arraigo en la filosofía jurídica. Esto conlleva sostener una concepción de la bioética enmarcada en el respeto y la promoción de los Derechos Humanos reconocidos que, si bien inicialmente era minoritariamente aceptada, actualmente está generalizada hasta el punto de que

así se denomina el instrumento ad hoc de la UNESCO: la Declaración de Bioética y Derechos Humanos, de 2005 (Casado, 2009).

Los llamados “problemas bioéticos” plantean importantes cuestiones ético-jurídicas y metodológicas que deben ser debatidas antes de que se adopten soluciones normativas que requieren de previo consenso en una sociedad democrática y plural (Casado, 2008, pp. 55-78). Un consenso que resulta difícil conseguir en temas que atañen de forma especial a los valores individuales y colectivos. Por ello, el debate bioético incide en las normas y las políticas públicas, procurando que las regulaciones que se establezcan resulten más atinadas al contexto científico y social y ello redunde en una mayor calidad de las decisiones tanto en el plano legislativo y jurisprudencial como desde el punto de vista del interés práctico de quienes trabajan en los distintos campos de las biotecnologías, cuyas implicaciones y responsabilidades resultan problemáticas (Atienza, 2010).

La bioética proporciona herramientas para la adopción de decisiones que afectan a valores y en las que resulta de especial importancia el proceso de elaboración y el análisis de las pautas que deben regir la acción en lo referente a la intervención técnica sobre la propia vida y el medio en que la desarrolla, que luego serán elevadas a normas jurídicas que no sólo expresen objetivos sino que establezcan cómo pueden ser alcanzados y evaluados y garanticen su consecución. Así, uno de los mayores retos del derecho ante las ciencias de la vida, es el de tutelar los derechos fundamentales de las personas ante las implicaciones de la biotecnología, especialmente en las aplicaciones biomédicas y la protección del medio ambiente (Casado, 1996) (Casado, 2015). De todo ello da cumplida cuenta el número de la revista *ACFS* que aquí presentamos.

2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA BIOÉTICA

La cuestión del origen de la reflexión bioética es en sí misma un asunto problemático. La creación de la disciplina se asocia a la creación del neologismo, lo que sitúa dicho origen en momentos y lugares distintos. Se debate si fue F. Jahr quien creó el término, en el contexto del advenimiento del nazismo, o si su paternidad debe atribuirse a V. Potter que la concibió como puente entre las ciencias y las humanidades o si lo crucial fue la reapropiación del término por parte de A. Hellegers y el *Kennedy Institut* de los jesuitas de Georgetown. Es interesante constatar cómo, en todos los casos, los orígenes resultan ser confesionales pues tanto Jarr como Potter eran pastores protestantes y Hellegers católico adalid de la lucha contra el aborto en el instituto creado por Rose Kennedy (López Baroni, 2016). Efec-

tivamente, durante una etapa inicial la bioética es clínica y la doctrina *principalista* —el llamado mantra Georgetown— fue el enfoque dominante que se expandió junto con los esfuerzos de la Iglesia católica por apropiarse de la disciplina. Este planteamiento conllevaba, además, un importante sesgo de adoctrinamiento pues se pretendía “enseñar” a los médicos y al personal sanitario a usar su modelo para resolver conflictos éticos suscitados por el uso de las nuevas tecnologías en la medicina tradicional.

Tras esta fase inicial, cuando se percibe la gran importancia de los problemas que se discuten y se evidencia el intento de monopolio eclesial, surgen grupos diversos que entienden que tales cuestiones implican a la ciudadanía en general puesto que está en juego incluso el modelo de sociedad en que se vive y, por ello, se deben analizar de forma transparente y democrática; las reivindicaciones de un espacio abierto y distinto surgen tanto de grupos laicistas, como multiculturalistas o feministas y de otros sectores involucrados en las reivindicaciones de respeto a la democracia y los derechos humanos. Todos ellos proponen modelos de análisis y de toma de decisiones vinculados, precisamente, a un marco de respeto y promoción de los derechos humanos reconocidos y a los principios constitucionales, y consideran la bioética como una parte de la lucha por la transparencia y la democratización de la sociedad.

En todas partes ha sido difícil para las nuevas posturas hacerse oír ya que el espacio público estaba —y aún está en gran medida— copado por las concepciones más ligadas a los poderes fácticos de la religión y el mercado. Si bien, al menos en principio, puede decirse que dicha evolución conceptual se ha consolidado actualmente y que el enfoque de los derechos se ha convertido en una base común aceptada; en especial después de la aprobación del Convenio de Derecho Humanos y Biomedicina¹, del Consejo de Europa, y de las diversas Declaraciones UNESCO sobre Bioética y Derechos Humanos².

-
1. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). *Declaración universal sobre Bioética y Derecho Humanos*. 19 de octubre de 2005. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
 2. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). *Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos*. 11 de noviembre de 1997. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). *Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos*. 16 de octubre de 2003. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

En este contexto, el devenir de la Bioética española admite caracterizar diversos períodos. La etapa inicial coincide con la transición política y fue un ciclo de normativización en torno a los problemas suscitados por las biotecnologías; ciertamente, en aquellos momentos la apuesta española por la biotecnología fue vista como un paso hacia la modernidad, como una opción de progreso, y como la salida de una tradición oscurantista y de desprecio por la ciencia que había sido muy tradicional en este país (“que inventen ellos”). Asimismo, es una etapa de reivindicación de la autonomía y de énfasis en los derechos de los pacientes a través del consentimiento informado y las voluntades anticipadas principalmente; también de cambios en la consideración de los menores —con la doctrina del menor maduro— y del énfasis en la idea de gradualidad en la protección en el ámbito sanitario. No obstante, el posterior desarrollo de los acontecimientos ha puesto de manifiesto con meridiana claridad que el progreso no es compatible con el desarrollismo a ultranza, sino que debe ser sostenible para el medio y respetuoso con los derechos humanos de todos los implicados; y que en nombre de la autonomía pueden facilitarse graves inequidades. Por todo ello puede decirse que, en nuestro ámbito, la Bioética se inicia reivindicando la autonomía de las personas frente al paternalismo médico e institucional y que, actualmente, pone su énfasis en la reivindicación de la equidad y de la justicia frente al mercado que convierte la salud en un bien de mercado y al cuerpo en una mercancía más (Casado, 2016). Abordar adecuadamente todas estas cuestiones ha exigido revisar los procesos cognitivos y las cegueras epistemológicas que la metodología tradicional imponía, mostrando los mitos, prejuicios y estereotipos que contaminan la investigación bioética.

3. LA COMPLEJIDAD EN LA BIOÉTICA

En este momento se acepta que en la bioética, como en cualquier otro ámbito de conocimiento, convive la racionalidad con otros elementos irracionales, como son las emociones y los sentimientos, pero también las costumbres y las tradiciones sociales. Las mentes humanas están encarnadas en cuerpos y en culturas, elementos de los que no se pueden desprender quienes conocen, de ahí que se hable del conocimiento como conocimiento posicionado o contextualizado. Toda experiencia humana es analizada y comprendida por un ser biológico y cultural al mismo tiempo. Por este motivo cuando se analizan los fenómenos jurídicos o biológicos y las experiencias humanas, estos análisis no logran desprenderse totalmente, a pesar de la actitud crítica de quien conoce, de la visión que tenemos sobre nosotros mismos, los otros y el entorno. Por esta razón, siempre que conoce-

mos, cualquiera que sea el objeto, el conocimiento producido es además un conocimiento sobre nosotros mismos. Un hecho que se observa con total claridad en los dilemas bioéticos.

Cuando se realiza un esfuerzo cognitivo, pretendemos que el pensamiento nos ayude a disipar las brumas y oscuridades que existen en torno al objeto de estudio, introduciendo orden y claridad en la realidad observada. Una realidad que se nos muestra, en un primer momento, desordenada o caótica. En algunas ocasiones, el conocimiento no nos lleva a poner luz en la oscuridad, sino al contrario, incrementar el nivel de incertidumbre, al ser más las preguntas que las respuestas. Cuando esto ocurre, algo está fallando, o nuestro enfoque no nos permite ver con la suficiente complejidad para responder a las múltiples preguntas, o el marco teórico explicativo y de referencia que estemos utilizando no nos aporta el enfoque preciso, lo que hace necesario un cambio de paradigma. La bioética aporta al debate axiológico-jurídico nuevos marcos teóricos y ayuda a redefinir conceptos y categorías jurídicas básicas, como la categoría de sujeto, aportando a su formalismo e institucionalización la concreción necesaria que demanda la igualdad efectiva de derechos de mujeres y hombres.

Las viejas explicaciones teóricas son cuestionadas por la bioética al no responder a la complejidad que hoy presenta lo humano. La celeridad de los cambios económicos, políticos o jurídicos, o tecnológicos a los que asistimos en relación con la vida, unido a los límites que las teorías al uso y el método positivista imponen, genera desconcierto y perplejidad en quienes investigan los problemas jurídicos y bioéticos. Pareciera como si el ser humano hubiese perdido su capacidad para comprender y elaborar ideas lo suficientemente complejas para explicar y aprehender todo lo que ha ocurrido y ocurre a su alrededor. Algo de verdad hay en esta creencia. La razón moderna, bajo la pretensión de desprenderse de los viejos mitos, se ha sumido en un exceso de simplicidad o falta de complejidad que la incapacita para responder adecuadamente a los problemas actuales que la investigación sobre lo humano y la bioética presentan.

El error principal está en que tratamos de comprender la realidad individual y social a partir de un discurso fantasioso, o idealizado, sobre lo que somos, no aceptando la naturaleza compleja y contradictoria del ser humano y de la sociedad. Hemos asumido como verdad que existe concordancia entre lo que somos y pensamos, o entre la verdad y aquello que amamos, ignorando que tanto en nuestros procesos cognitivos como en nuestras acciones confluyen elementos dispares y en ocasiones antagónicos. La reflexión de la filosofía del derecho sobre cuestiones bioéticas ponen sobre la mesa de debate la relación entre corporalidad e identidad (construcción social de la individualidad), y entre naturaleza y cultura (Hernando, 2012, p. 174).

Reconocer la dimensión social del conocimiento y la pluralidad de mecanismos psíquicos a través de los cuales conocemos, se opone al intento actual de convertir a la mente humana en una máquina eficiente, en la que toda emoción o sentimiento queda reprimida. La cosificación y deshumanización que se pretende realizar del talento humano es grave desde el punto de vista moral, pero además incapacita para el desarrollo de un conocimiento humano complejo y emancipador, que es lo que el conocimiento bioético necesita.

Un dato relevante sobre el que reflexionar es el esfuerzo que se está haciendo por imponer en el ámbito del conocimiento científico una sola lengua, aislando a la gran mayoría de las personas que investigan de su lengua materna y del sistema de valores que su cultura les impone. Esta estrategia aísla a las personas que investigan sobre su entorno social, pero también a quienes utilizan la dimensión emocional y la diversidad cultural para explicar. ¿A qué o a quiénes favorece esta decisión? (Hernando, 2012, pp. 181-182). En este número hemos pretendido romper esta hegemonía y abrir al español los debates bioéticos centrales.

El papel relevante que hoy tienen las nuevas tecnologías, entre ellas internet, en el mundo del conocimiento y la información, está produciendo una tecnología-intelectual, con una extraordinaria capacidad para modificar la identidad de las personas y sus dinámicas sociales. Internet representa un paso más allá en el proceso de abstracción cognitiva, al tiempo que una herramienta eficaz para la construcción de una individualidad dependiente de la técnica e independiente de las personas. Internet permite acceder a otro nivel de la realidad o a nuevas formas de realidad. Es decir, mientras que en el nivel vital, las personas se relacionan de forma directa con otras personas y cosas, en internet se funciona con apariencias, o representaciones de las personas y de las cosas. ¿Qué capacidad tienen estas nuevas representaciones para condicionar nuestras acciones y decisiones? ¿Cómo influyen en la mirada sobre lo humano?, ¿cómo afectan estos cambios a los problemas bioéticos?

El nuevo contexto tecnológico tiene una extraordinaria potencialidad a la hora de divulgar ideas y pensamientos, acercando a quienes lo necesitan a conocer o entender, pero puede al mismo tiempo hacernos creer que el contacto o la relación humana no es necesaria, para saber o comprender. Internet nos puede ofrecer más y quizá mejor información, una información necesaria para la reflexión en solitud, pero una vez obtenida debemos confrontarla con las miradas y reflexiones de las otras y otros, y con la realidad, niveles ambos que exigen necesariamente la interacción y la pasión.

El poder económico, fruto de la tecnología, se ha deslocalizado y se ha hecho cosmopolita, pero las personas corrientes viven en contextos concre-

tos y junto a personas no virtuales, sino racionales, pasionales y emocionales, con las que deben decidir qué hay que conocer y cómo, y qué hacer para vivir mejor. Ninguno de estos procesos son rápidos, todo lo contrario, exigen tiempo, mucho tiempo. Un tiempo sin el cual no es posible construir los apegos y la colaboración que el conocimiento bioético necesita. No olvidemos que la investigación y el conocimiento se generan en el seno de una comunidad científica. No se trabaja, ni se investiga aislado del entorno.

Las comunidades científicas aceptan ciertas teorías como ciertas, y con base en ellas analizan, explican y aprehenden la realidad, pero también eligen problemas y los jerarquizan. Sin vínculos entre las personas, el pensamiento no puede avanzar, ni desarrollarse al servicio de las personas y de la sociedad, aunque sí lo hará a favor del dinero, el prestigio personal o corporativo o el poder. Si no frenamos la actual tendencia economicista en el mundo del conocimiento bioético, el futuro nos deparará mayor desigualdad económica y social, y el desarrollo de estrategias de adscripción a grupos de pares. Lo que significará el retorno a una sociedad fuertemente corporativa. Sirva como ejemplo decir que en materia de alimentos se habla de una alimentación orgánica para ricos, basada en estrictos criterios de seguridad alimenticia, y otra para pobres, alimentos transgénicos, menos seguros, y controlados por las grandes corporaciones, en precios y calidad. Igual cabe decir de la sanidad. Una sanidad privada de alta calidad tecnológica y personal, y una sanidad para pobres que sólo actúa en casos de extrema necesidad, con medicamentos similares, ni siquiera genéricos, cuyos efectos negativos y adversos no son tomados en consideración, al primar ante todo el bajo coste y la rentabilidad corporativa.

Revertir la dirección y el ritmo acelerado que hoy se impone a la investigación y a los procesos cognitivos, reconocer cómo conocemos realmente y qué elementos confluyen en este proceso, nos permitirá diseñar teorías, conceptos y categorías que nos acerquen a la realidad, evitándose la disociación que hoy se constata entre la vida y la teoría.

4. LA MULTIDIRECCIÓN DEL CONOCIMIENTO BIOÉTICO FRENTE A LA SIMPLIFICACIÓN

Otro de los errores en la cultura occidental ha sido concebir el conocimiento científico como un proceso cuya misión es disipar la complejidad de los fenómenos sociales, construyendo a través de la teoría un orden claro, ordenado y lo más simple posible. La complejidad de los análisis es percibida como falta de rigor o catalogada como dispersión cognitiva. Este enfoque entiende como mejor aquella teorización que es unidimensional,

especializada, clara y acotada. Frente a este enfoque, defendemos que las pretensiones reduccionistas introducen más ceguera que claridad en el análisis de los fenómenos sociales o bioéticos. Debemos elaborar conceptos y términos que nos permitan conocer más y mejor, y para ello necesitamos que nos permitan encarar la complejidad, no eliminarla, para así poder construir una argumentación supuestamente racional y precisa.

El pensamiento complejo no tiene tras de sí una herencia filosófica, epistemológica o científica cargada de legitimidad, al contrario, sufre como dice Morin una pesada tara semántica al haberse asociado tradicionalmente a las ideas de confusión, incertidumbre y desorden. Pero la mayor parte de las disciplinas, entre las que se encuentra la bioética, son materias complejas, que no se dejan reducir a una sola dirección, ni permiten el desarrollo de ideas simples. El carácter complejo de los fenómenos bioéticos exige hacer visibles las interacciones, los lenguajes que se entrecruzan, los diferentes enfoques; en otras palabras, que nos hallamos ante un conocimiento multidimensional. De ahí que entendamos que no es cierto que la mayor parte de los problemas que se discuten en bioética tengan ante todo que ver con la forma en que el individuo cree tener derecho sobre su cuerpo, en un sentido patrimonial, aun cuando sea esta cuestión un tema relevante.

La revisión crítica que la bioética y el conocimiento posicionado hace de la categoría abstracta de sujeto, y del cuerpo humano como objeto de observación, así como de la tradicional distinción entre derechos patrimoniales y derechos personales, conduce a una revisión radical de la categoría de derecho subjetivo y a una reformulación sobre el catálogo de derechos fundamentales que garantizan la dignidad humana (Atienza, 2016, pp. 33-35). Así como enfrentarnos a la reglamentación de los cuerpos que el discurso jurídico moderno impuso, al reconocer el no cuerpo (la razón o la espiritualidad) como la esencia de lo humano. Un hecho al que hoy se suma su mercantilización y la sobrecarga de sexualidad impuesta a los sujetos considerados próximos a la naturaleza. Esta sobrecarga se lleva a cabo especialmente sobre las mujeres jóvenes, favoreciendo su objetivación y fragmentación. Las mujeres (preferentemente caucásicas) aparecen en la publicidad como seres enfermos o necesitados de constantes mejoras físicas (pérdidas de orina, sordera, herpes, celulitis, arrugas, sobrepeso, problemas capilares, entre otros); mientras que las personas no blancas aparecen como seres vulnerables, pasivos, demandantes de ayuda constante. La televisión muestra siempre a los inmigrantes o refugiados sentados, inactivos, esperando la ayuda humanitaria, sólo las ONG humanitarias nos muestran a seres creativos, productivos y activos. En ambos casos no vemos sujetos, sólo cuerpos desvalidos o imperfectos, que paradójicamente no generan empatía o solidaridad, sino extrañeza. Afrontar la forma en que el poder

y el saber modulan cuerpos y sujetos, exige por parte de la bioética complejidad.

La Complejidad no debe confundirse con la “*completud*” (E. Morin). El conocimiento completo es imposible. La totalidad es en palabras de Adorno la no verdad. Esto significa reconocer que en todo análisis científico siempre existe incertidumbre, incompletud, falsabilidad, de ahí la necesidad de someter a una crítica constante cualquier propuesta científica. El dogmatismo es lo opuesto a la ciencia (Popper). El reconocimiento de estos límites, no impide hacer el esfuerzo, cuando se estudia una realidad compleja como lo es la bioética, de establecer los lazos, las interacciones, que existen entre la realidad analizada y otras realidades sociales. Distinguir ciertos aspectos de un problema para analizar con más profundidad y rigor, no implica aislar a la realidad analizada de su contexto interactivo. Si lo hacemos, no podremos determinar con precisión su sentido último y su funcionalidad. Hoy es inaceptable el saber parcelado, así como negar las contradicciones interiores que existen en los discursos utilizados y en la realidad observada, la bioética.

Parece que vivimos en la época del conocimiento sin límites, en la que la ciencia reina sobre cualquier otro tipo de conocimiento y donde la verificación empírica y la lógica son los únicos métodos que nos acercarán a la verdad. Pero, paradójicamente, junto a esta realidad convive muy cerca de ella otra impregnada de mitos, tinieblas, tradiciones e irracionalidades, que hace a la sociedad afirmar que vivimos una etapa marcada por la ignorancia, la ceguera y la falta de conocimiento sobre el devenir humano. ¿Es cierta esta última afirmación? Si no lo es, ¿qué nos induce al error? ¿Existe una falsa percepción de la realidad y confundimos la realidad vivida con la realidad virtual? Se debe decir que no es el error lógico lo que hoy domina, sino el error metodológico. El modo en que los saberes tradicionales segmentan lo real y organizan los problemas, el exceso de especialización frente a la necesaria complejidad son las nuevas formas de ceguera. Una ceguera ligada al uso degradado de la razón y a una nueva forma de ignorancia, al reducir el conocimiento humano al conocimiento científico técnico. ¿A quiénes favorece esta ignorancia elegida?

Todo conocimiento opera mediante la selección de datos significativos y su jerarquización, lo que le lleva a rechazar otros como poco relevantes en general o no relevantes para la investigación. ¿Qué rechazamos y por qué causas? Se suele rechazar lo inexplicable con las teorías al uso, lo que no se deja encuadrar o clasificar con los conceptos o categorías imperantes. Pero desde el punto de vista del pensamiento complejo lo más interesante es lo inexplicable, lo anómalo, o lo que nos permite desarrollar nuevos campos de investigación. ¿Por qué? porque nos obliga a revisar críticamente las

teorías, conceptos y categorías hasta el momento utilizadas para complejizarlas y para mostrar sus límites. Estos desafíos nos conducen a denunciar a aquellos paradigmas que mutilan el conocimiento o desfiguran lo real (Morin, 2009, pp. 28-29).

Vivimos bajo la tiranía de los principios de la disyunción, reducción y abstracción. Las ideas que se expongan en los trabajos de investigación, se nos dice, deben ser claras y simples. Un objetivo que sólo se alcanzará si nos elevamos sobre lo concreto, lo particular, lo específico, buscando y exaltando tan sólo lo común. Esto explica que en occidente el conocimiento elevado y apreciado sea el conocimiento abstracto y racional. No el concreto y subjetivo. ¿Qué se nos trata de decir cuando se afirma que no hay enfermedades, sino enfermas/os? En el pensamiento biotecnológico, fitosanitario, en la bioética, lo verdaderamente valioso es lo que se construye con y contra lo incierto, lo aleatorio, lo múltiple y marcado por interacciones y retroacciones (Morin, 2009, p. 32). Es más, cuando analizamos debemos detenernos sobre todo en lo enredado, en lo ambiguo, en lo incierto, aprendiendo de la ciencia física cuántica. En resumen, el conocimiento que debemos promover en bioética es aquel que esté dominado por la conjunción, lo “trans-lógico y lo dialógico”.

La cultura no se conserva, se enriquece, se cultiva o se pierde. No hay ciencia sin controversia. Las controversias tienen componentes filosóficos, sociológicos, económicos y políticos. ¿Cómo afrontarlas? Se dice que vivimos en la era de la ciencia, ¿pero sabemos con certeza distinguir la ciencia verdadera de la que no lo es?

La ciencia se conecta con el descubrimiento, con la exploración original de la realidad (Bunge). También se dice que la ciencia es recolección y elaboración de datos. Frente a quienes exaltan el carácter cultural y social de la ciencia, están quienes defienden que la ciencia es sobre todo la libre creación de la mente humana. Quizá es ambas cosas, y el peso de una u otra dimensión depende del grado de democratización y de la falta de elitismo que debe dominar la ciencia y, cómo no, también en la bioética (Ruiz Resa, 2011, p. 560).

El problema al que hoy se enfrenta el conocimiento científico, especialmente en ámbitos como el de la bioética no es sólo, como ya se ha destacado, la influencia del mercado, también lo es la globalización cultural, lo que afecta directamente a su necesaria dimensión crítica³. La globalización

3. Bunge afirma que “el conocimiento científico es crítico porque trata de distinguir lo verdadero de lo falso. Se distingue por justificar sus conocimientos, por dar pruebas de sus verdades, por eso es fundamentado, porque demuestra que es cierto”. Su verificación “es posible mediante la aprobación del examen de la experiencia”, pero las “las técnicas de la

cultural ha robado a la reflexión científica y filosófica la confianza y la esperanza en que otro mundo mejor es posible, y lo hace mostrando sólo los riesgos e incertidumbres. Las acciones humanas transformadoras que mejoran la calidad de vida y la salud de las personas no son noticia. Esta visión limitada de lo real impacta negativamente en quienes investigan, y los deja a merced de quienes, sin rostro, dicen saber qué ocurre y cómo ajustar lo desordenado.

Ricardo Petrella afirmaba que “la globalización arrastra a las economías a la producción de lo efímero, lo volátil (mediante una reducción masiva y generalizada del tiempo de vida útil de productos y servicios) y lo precario (trabajos temporales, flexibles, de tiempo parcial)” (1997, p. 17). Una forma de producir que marca la forma de vida de las personas, haciéndolas caer en la misma rapidez y generación de deseos inútiles, que sólo le llevan a la autodestrucción. La apariencia de movilidad constante que crean las nuevas tecnologías y el desapego que el consumo y los deseos realizan respecto a la necesidades vitales básicas, sumerge a los seres humanos en una espiral de acciones y decisiones impulsivas, en la que es muy fácil caer y de la que es difícil salir, sobre todo cuando los individuos han construido su identidad a través de su imagen personal, el consumo y el movimiento continuo. Por este motivo, pararse, no hacer, es vivido como un fracaso personal y como algo humillante socialmente.

Este movimiento permanente sitúa a la ciencia y a quienes investigan en bioética frente a desafíos que los alejan de los valores y principios que representan los derechos humanos en tanto líneas rojas que en modo alguno se deben atravesar. Estos cambios no sólo afectan al modelo de ciencia que se promueve, también al modelo de individuo. Promovemos individuos que tienen en todo momento sensación de vacío, de que nada de lo alcanzado hasta el momento tiene valor, pues sólo valen los nuevos proyectos, los deseos por satisfacer. Una situación de permanente autoexigencia que, unida a la acción constante (hay que estar haciendo en todo momento), agota y destruye, tanto física como psicológicamente, a quienes dedican su vida a la investigación⁴.

verificación evolucionan en el transcurso del tiempo”. Bunge, M., “Las características del conocimiento científico”, la publicación puede consultarse en: <https://bilosofia.wordpress.com/2012/02/24/introduccion-a-la-epistemologia-segun-mario-bunge/>

4. La desmaterialización del espacio y la apariencia de movilidad permanente que internet proporciona sumerge al individuo en una existencia que le hace creer que vive muchas vidas en una, al permitirle desplegar múltiples aspectos de su personalidad, sin aparentes consecuencias. Pero esta vida virtual sumada a la real, sí tiene consecuencias, tal y como ya se ha expuesto.

¿Por qué el no hacer y la falta de movimiento se vive como algo negativo en investigación? ¿Por qué pararse para ver (para ver más y mejor) y pensar, no es valorado? Para comprender esta necesidad de acción constante es preciso tomar conciencia de hasta qué punto la sociedad postindustrial ha convertido a los seres humanos en mercancías para usar e intercambiar. La creación, la innovación, la investigación, ligadas a la productividad, la eficacia y la eficiencia convierte a los seres humanos en medios para la producción, en propiedades de quienes son propietarios de la producción. Por esta razón los hogares y las familias se han convertido en extensiones de las empresas y del trabajo de investigación y creación.

En este contexto de mercantilización de lo humano y sistemas de control social no coercitivos, las personas se limitan a seguir las normas sin cuestionarse su justicia, al no educarse en valores. El rechazo a juzgar la realidad y a reflexionar sobre ella, genera unas condiciones estructurales que en momentos de crisis pueden ser el detonante de actos sociales deshumanizadores, como los que actualmente estamos viviendo. Para juzgar la realidad y poseer criterios con los que poder diferenciar el bien del mal hay que educar moralmente, hay que proporcionarle a la ciudadanía argumentos con los que analizar racionalmente los problemas. Hay que enseñar a pensar y a elaborar pensamiento propio. La actividad continua a la que se somete a quienes deciden e investigan, la falta de pensamiento crítico y los déficits de nuevas narrativas en materia de derechos humanos nos acercan, sin conciencia, a la deshumanización. Frenar el actual proceso de nihilismo, escepticismo o dogmatismo en la vida y en la ciencia nos exige someter a control moral al conocimiento científico técnico, así como a abrir al debate también los métodos y el discurso hegemónico en materia de derechos humanos.

5. TEMAS DE LA BIOÉTICA

A la luz de todo lo expuesto puede afirmarse que en bioética existen unos temas ya clásicos y otros novísimos, pero todos ellos son de especial impacto en el debate público⁵. Entre los primeros figuran los que se refieren

5. Véase la página del Observatorio de Bioética y Derecho - Cátedra Unesco de Bioética de la UB con el fin de tener una rápida visión general de los principales temas que se planean en el debate social en nuestro país. En ella se encuentran en acceso abierto libros y documentos que han tenido un fuerte impacto normativo principalmente la ley de reproducción asistida, la ley de investigación biomédica, la de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, la regulación de las voluntades anticipadas,

a las relaciones sanitarias y el derecho a tomar decisiones sobre la propia salud, que han venido desarrollándose paulatinamente: desde la introducción de la exigencia del consentimiento informado, a la promulgación de las normas que regulan los Documentos de voluntades anticipadas; ambas posibilidades han modificado profundamente la tradición de paternalismo médico imperante dentro de nuestra cultura y requieren todavía del empeño educativo de los responsables de las instituciones sanitarias, en especial de los Comités de Ética Asistencial, así como de una decidida actitud de los ciudadanos en el ejercicio del derecho a establecer sus voluntades. El VIH, las drogas, la salud mental, la discapacidad, los avances en neurociencias, todos estos temas han requerido ser reenocados ya que los cambios científicos y sociales han aumentado el nivel de las necesidades, han propiciado una mayor exigencia en la calidad de vida, y van responsabilizando a los ciudadanos de su propia salud, de todo lo cual se derivan importantes implicaciones que se han de discutir colectivamente.

De la mano de estos problemas, forman parte del núcleo clásico de la bioética el tratamiento de las cuestiones referentes a la interrupción voluntaria del embarazo, el rechazo y la limitación de tratamientos y la eutanasia y el suicidio asistido, así como los trasplantes de órganos —materia esta una de las primeras en regularse y en la que como es sabido nuestro país presenta un modelo pionero en el mundo—. Asimismo, son parte central y consolidada de la reflexión bioética el tratamiento de la reproducción humana asistida que propicia innumerables dilemas éticos ligados a la donación de gametos y de embriones, al anonimato y al derecho a los orígenes, la selección de sexo, la maternidad subrogada y un sinnúmero de cuestiones de impacto no solo filosófico y jurídico sino también económico, y que cuestionan la idea de gratuidad teóricamente establecida para los tráficos del cuerpo humano y han colaborado en los cambios sociales habidos en el concepto y la realidad de la Familia en nuestro país. La utilización de células madre provenientes de embriones sobrantes de procesos de reproducción asistida para investigar ha suscitado importantes debates, especialmente en relación con su empleo para obtener nuevas terapias. Estrechamente relacionada con la anterior se encuentra la discusión sobre el estatuto del embrión, ya clásica en la IVE y que aquí resurge con orientaciones diferentes.

Otro de los grandes temas que han contribuido a la proliferación de la reflexión bioética y a su visibilización ha sido el impacto de las tecnologías

trasplantes de vivo, análisis genéticos, utilización de datos sanitarios, edición genética, información alimentaria y otros temas de gran impacto: www.bioeticayderecho.ub.edu/publicaciones

genéticas. Desde la clonación y la terapia génica, a los organismos modificados genéticamente en la agricultura y la ganadería, a la actual discusión sobre el uso de las novísimas tecnologías de edición genómica que permiten modificar genes a la carta y ponen al alcance posibilidades antes consideradas de ciencia-ficción. Lo que suscita de nuevo las dudas sobre si todo lo que se puede hacer se debe hacer y revive las discusiones sobre el mejoramiento humano y los límites de la terapia. Cuestión que tenemos sobre la mesa de debate actualmente, y que hemos de resolver si no queremos que el imperativo de los hechos nos la solvente sin debate alguno y sin haber podido decidir el modelo que queremos.

Estrechamente ligado a todo lo anterior está el asunto de la investigación, no solo en lo que se refiere a la problemática clásica de los límites y requerimientos de la investigación con seres humanos —que ha ocupado a los bioeticistas y expertos en ética médica desde el inicio— sino porque el modelo investigador está cambiando en estos momentos. Y lo hace muy rápidamente, en una forma que propicia la aparición de nuevos conflictos de intereses en la investigación y sus aplicaciones a causa de la influencia creciente del mercado, también en este campo. Precisamente el llamado “capitalismo académico” es la manifestación del giro neoliberal de la ciencia contemporánea y conlleva un modelo de universidad-empresa que acarrea un completo cambio en los procesos de investigación e incluso en los educativos. La privatización del conocimiento científico incrementa los conflictos de interés y está dando lugar a la proliferación de “malas prácticas”, que se dan cada vez más también en lo que se refiere a la evaluación y publicación de resultados; quedando frecuentemente en entredicho incluso las más reputadas revistas científicas. Se discute el papel de los llamados investigadores “emprendedores” así como la mezcla de lo público y lo privado en estos ámbitos, el lugar de la industria farmacéutica en tal entramado económico, el difícil acceso de las mujeres a los lugares decisivos en la investigación y la academia, y tantas otras cuestiones subyacentes que hoy resultan cruciales en el mundo entero.

Por otro lado, están aún en discusión aspectos fundamentales referentes a la patentabilidad de las invenciones biotecnológicas, tras la Directiva de patentes de la Unión Europea relativa a los organismos genéticamente modificados. Está en juego la medicina regenerativa —la medicina del futuro—, que es cada vez más cara y requiere cuantiosas inversiones y está en cuestión el mantenimiento del sistema sanitario de cobertura pública universal, como el que tenemos en nuestro país.

También son de interés creciente los estudios sobre la protección de los datos personales y, específicamente, sobre las historias clínicas y su informatización ya que la implementación de las tecnologías Big Data en salud, aso-

ciada a una eventual comercialización de dichos datos, produce un impacto en nuestro sistema sanitario e investigador —asentado en los principios de igualdad y no discriminación— y afecta directamente a la esfera privada de los ciudadanos. Desde una perspectiva bioética, el problema radica en que actualmente la anonimización no garantiza la privacidad de los datos personales, puesto que mediante técnicas de ingeniería informática es posible volver a conectar los datos con la persona a quien pertenecen puesto que, mediante técnicas de ingeniería informática, es posible volver a conectar los datos con la persona a quien pertenecen⁶. Ello requiere fomentar una cultura de la privacidad en la cesión de toda clase de datos personales que hoy resulta prácticamente inexistente (Llàcer, Casado, Buisan, 2015). En esta misma línea se inscriben los trabajos que se ocupan del tratamiento de bancos de datos genéticos tanto de carácter clínico como los que obran en poder de las diversas fuerzas de seguridad, así como ciertos usos del diagnóstico genético en pruebas de filiación y en otras investigaciones de causas civiles y criminales.

Finalmente, sin ánimo de ser exhaustivas, no podemos dejar de señalar como parte del contenido de la bioética los problemas derivados del impacto de las tecnologías en el medioambiente, sus repercusiones en la esfera vegetal y animal, los problemas éticos, jurídicos y políticos en torno a la alimentación humana, no solo como derecho básico para la supervivencia sino por su impacto ambiental y por las enormes desigualdades existentes a nivel global en este campo. Más allá de las situaciones en que el consumo de alimentos se basa puramente en criterios de supervivencia, la amplia variedad de productos alimenticios disponibles permite hoy al consumidor-ciudadano expresar sus planteamientos éticos y morales, demostrar la pertenencia a un grupo, o incluso reforzar su ideología, mediante elecciones alimentarias precisas. La ciudadanía espera que los alimentos no sólo sean seguros sino también respetuosos con sus planteamientos vitales y cada vez que hacen una elección alimentaria, escogen aquel alimento o creación que representa una parte de su personalidad o sus ideales (Singer, 2007).

Son muchas las personas que parecen vivir una vida carente de sentido. Parece que andan medio dormidos, aun cuando están ocupados haciendo cosas que parecen importantes. Esto se debe a que persiguen cosas equivocadas. Vivir una vida plena exige ir más allá de sí mismo, en la búsqueda de objetivos que trasciendan lo individual. Conceptos como lo social, el interés

6. Art. 29 Working Party Opinion 06/2013 on open data and public sector information ('PSI') reuse (1021/00/EN WP207); Art. 29 Working Party Opinion 05/2014, on Anonymisation Techniques (0829/14/EN WP216). Véase: http://ec.europa.eu/justice/dataprotection/article-29/documentation/opinion-recommendation/files/2014/wp216_en.pdf.

general o el bien común se presentan actualmente como irrelevantes. Sin embargo encierran un extraordinario sentido para la ciencia y la filosofía, puesto que implican poner en valor a la comunidad y al otro, enfrentándonos críticamente a la mercantilización de todo lo existente.

En línea con este posicionamiento cabe concluir que: la bioética enfrenta a la filosofía del derecho a objetivos más elevados que la mera crítica y reforma del derecho, al obligarle a reflexionar sobre la relación del derecho con la vida, el cuidado y la protección de lo humano y la naturaleza.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Atienza, M. (2010). *Bioética, derecho y argumentación*. Perú: Editorial Palestra.
- Atienza, M. (2016). El cuerpo humano y el comercio biotecnológico. En *De la solidaridad al mercado*. México: Fontamara.
- Casado, M. (comp.) (1996). *Materiales de Bioética y Derecho*. Barcelona: CEDECS Editorial.
- Casado, M. (2008). La Bioética como soporte al derecho para regular la Biotecnología. *Revista Catalana de Dret Públic*, vol. 36, 55-78.
- Casado, M. (coord.) (2009). *Sobre la dignidad y los principios. Análisis de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO*. Editorial Civitas.
- Casado, M. (ed.) (2015). *Bioética, derecho y sociedad*. 2.ª Edición. Madrid: Trotta.
- Casado, M. (coord.) (2016). *De la solidaridad al mercado. El cuerpo humano y el comercio biotecnológico*. México: Fontamara.
- Hernando, A. (2012). *La fantasía de la individualidad. Sobre la construcción socio histórica del sujeto moderno*. Editorial Katz.
- Llàcer, M.R., Casado, M. y Buisan, L. (coords.) (2015). *Documento sobre bioética y Big Data de salud: explotación y comercialización de los datos de los usuarios de la sanidad pública*. Barcelona: Publicacions i Edicions UB.
- López Baroni, M.J. (2016). *El origen de la Bioética como problema*. Barcelona: Edicions i Publicacions UB.
- Morin, E. (2009). *Introducción al pensamiento complejo*. Editorial Gedisa.
- Petrella, R. (1997). Une machine infernale. En *Le monde diplomatique*.
- Rodotà, S. (2010). *La vida y las reglas. Entre el derecho y el no derecho*. Madrid: Trotta.
- Ruiz Resa, J.D. (2011). Democratizar la ciencia jurídica. *Cuadernos electrónicos de Filosofía del Derecho*, 23, 536-565.
- Singer, P., Manson, J. (2007). *The Ethics of What We Eat: Why Our Food Choices Matter*. Rodale Books.

